

23020 RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 1999, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, convocadas por Resolución de 10 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 27),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 8.2 de la Resolución de convocatoria, la relación definitiva de los aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento y en la base 9.1 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid, la documentación prevista en dicha base.

Tercero.—Los opositores que estén destinados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria podrán solicitar, en el mismo plazo de veinte días, que se les adjudique como destino el puesto de trabajo que vinieran desempeñando. La Agencia Tributaria, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, elevará propuesta en tal sentido al Ministerio de Administraciones Públicas, siempre que su cobertura se considere necesaria. En estos casos, los opositores afectados quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

ANEXO

Relación de aprobados

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Calificación final
1	Marcos Martínez, María Jesús	50.802.760	97,57
2	García Sánchez, M. Dolores	25.397.776	97,43
3	Garzón González, Vidal	51.625.415	97,29
4	Iranzo Sánchez, M. Isabel	2.692.507	94,06
5	Durán Franco, Antonio	25.958.121	93,64
6	Ramos Lara, Verónica	51.955.265	92,86
7	Morteruel Garrido, Enrique	16.524.417	92,21
8	Sánchez Pérez, Juan Andrés	6.973.235	90,79
9	Mateos Serrano, José Manuel	7.859.926	90,71
10	Mendoza González, Otilia	5.242.655	90,71

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Calificación final
11	Alonso Castro, Aser Benito	34.934.661	90,29
12	Cantín Bruna, José Carlos	18.419.570	89,43
13	Cristina López, Antonio	51.346.862	89,29
14	Catalán Marina, Asunción	50.017.554	89,26
15	Domínguez Matos, Demetrio	11.729.149	89,21
16	Ortega Hervás, M. Mercedes	50.153.717	89,14
17	Rodríguez Benavent, Sergio Ignacio	22.544.552	89,00
18	Platas Palacios, Miguel Ángel	50.686.709	88,93
19	Satostegui Cenoz, M. Teresa	15.799.905	88,29
20	Vereda Díaz, José Antonio	51.887.349	87,82
21	González García, M. Isabel	5.248.239	87,82
22	Heras Jiménez, Félix	50.926.151	87,36
23	García Osorio, Lucía	45.057.167	87,07
24	Gómez Ortega, Bernardo	25.968.322	86,71
25	García Sanz, Juan José	2.206.347	86,43
26	González Álvarez, Vicente	50.152.824	86,38
27	Pinilla Pastor, Milagros	16.786.468	86,07
28	Franco Viguri, Purificación	2.498.959	86,00
29	Ojer Escabosa, Luis Fernando	18.195.439	85,79
30	González López, M. Pilar	70.014.969	85,62
31	Clemente Chica, Azucena	2.604.290	85,32
32	Sabater Gamundi, Pere Joan	43.026.443	85,21
33	Merino González, Ana Isabel	5.630.448	84,64
34	Fernández Muñoz, Alicia	1.818.731	84,21
35	Ruiz Sánchez, M. Pilar	50.686.308	84,18
36	Ruiz Castrillo, Alicia	16.793.393	84,15
37	Martínez de La Fuente, M. Luisa	5.212.187	83,86
38	Gutiérrez Pulido, Tomás	25.936.285	83,86
39	Cerezo García, Francisco	21.424.845	83,71
40	Hernández Corrales, M. Carmen	50.797.640	83,50
41	Martín Neria, Jacinto	11.790.806	83,43
42	Mateos Del Nido, Juan de Dios	24.290.128	83,36
43	Muñoz García, Baudilio	393.659	83,29
44	González Rodríguez, Rafael	29.740.325	83,21
45	Pérez García, Rosa María	50.701.649	82,79
46	Castro Cordero, Nicasio A. de	6.509.673	82,57
47	Pardo Martínez, José Blas	40.868.988	82,43
48	Sánchez Montejano, José Luis	11.794.298	82,29
49	Guillén Alonso, M. Angeles	1.375.623	82,29
50	González Fernández, Juan Antonio	1.825.831	82,07
51	Sarda Llenin, Gemma	30.506.029	82,00
52	Bravo Calamardo, M. Pilar	5.613.927	81,93
53	Molina Fumero, José Francisco	42.012.458	81,86
54	Gandía Arnau, M. Carmen	115.610	81,79
55	Fernández Martínez, Rosario	9.719.077	81,50
56	Martínez Sanz, Esperanza	3.064.822	81,21
57	Martín Ruiz, Manuela	50.285.868	80,74
58	Cabello Álvarez, M. Luisa	2.501.647	80,64
59	Palos Guío, M. José	1.914.249	80,57
60	Navas Grijalba, M. Inés	16.521.139	80,36
61	Martínez Castaño, Manuel	25.054.582	80,14
62	Fontecha Martínez, Ana Isabel	18.902.658	80,14
63	Romera Carrillo, Trinidad María	5.234.333	79,74
64	Tomás Moreno, M. Julia	51.600.236	79,62
65	Rodríguez Suárez, Juan Carlos	34.998.334	79,14
66	Alonso Crespo, M. Jesús	13.042.686	78,79
67	González González Jaraba, M. Elena	42.702.108	78,79
68	Fuentes Juárez, Dolores	781.330	78,62
69	Crespi Capella, Dolores	20.775.644	78,43
70	Fernández Blanco, Herminia	34.608.629	78,43
71	Hernández Corrales, M. Isabel	50.797.641	78,07
72	Bernal Marcos, Ignacia	7.813.937	78,07
73	Andrés Seijas, Rafael de	1.809.716	78,00
74	Álvarez González, Ana M.	5.250.413	77,71
75	Bastida González, M. Asunción	1.102.352	77,43
76	Guerras Herráez, Eduardo	51.612.853	77,36
77	Guijarro Palomares, Pedro	24.296.998	77,21
78	Bobed Berbegal, María José	18.405.658	77,07

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Calificación final
79	Paya Redón, Luis	21.410.135	76,86
80	Abella Rocatagliata, Fernando	51.630.281	76,86
81	Moreno Ruiz, Francisco J.	17.864.897	76,57
82	Rasines Ortega, Isabel	12.731.448	76,36
83	Rubio Casillas, M. Luisa P.	6.525.127	76,21
84	Martínez García, Rosario	72.119.413	76,18
85	Roda Muntada, María	40.295.431	75,93
86	Salcedo Conejo, Ana M. Dolores	24.790.465	75,64
87	Foncillas Sanz, M. Teresa	18.012.667	75,47
88	Andreu Alonso, Fausto José	27.259.905	75,43
89	Carrillo López, Ignacio Luis	32.787.242	75,36
90	Carmona Guerrero, José Félix	24.196.905	75,14
91	Hidalgo Serrano, M. Clara	39.698.108	75,14
92	Oller Leal, Álvaro	3.423.267	74,93
93	Palacios Matey, Cristina	5.239.360	74,71
94	Casado del Olmo, Daniel	394.392	74,71
95	Martín Sánchez, Andrés	7.788.052	74,64
96	Raga Marqués, M. Jesús	73.538.372	74,64
97	Ruiz Ortuño, Carmen	272.625	74,57
98	Francisco García, Elena	51.880.836	74,41
99	González Redondo, Alfredo	3.080.559	74,29
100	Gutiérrez Barbalán, Josefa	25.978.016	74,21
101	Canino Expósito, Manuel	78.372.992	74,07
102	Espina Pereda, M. Antonia	10.791.800	74,00
103	Rico López, Milagros	70.236.614	73,71
104	Dios López, Juan Carlos de	51.701.699	73,57
105	Peña Piñar, José Antonio	24.186.243	73,50
106	Gil Negrete Aceves, Pedro	15.245.170	75,21
107	Pintado Jimeno, M. Jesús	10.195.003	73,07
108	Leiva Sánchez, Fernando	50.949.051	73,07
109	Hernández Artilles, M. Carmen	42.705.344	73,00
110	Rodríguez Martín, Josefina	394.342	72,85
111	Arroyo Díaz, Valentín Ángel	51.871.677	72,79
112	Viejo Sanz, Felipa	3.418.024	72,43
113	Gandía Arnau, M. Teresa	632.537	72,43
114	Málaga Martín, Román	6.518.482	72,14
115	Cavero Pérez, M. Jesús	18.000.141	72,14
116	Morán González, Manuel	11.700.145	71,86
117	Martínez Martínez, Antonio	27.270.559	71,86
118	Rodríguez Viñes, M. Concepción	10.805.897	71,64
119	Linazasoro Rincón, M. Benita	51.344.934	71,57
120	Escuriola Gracia, Miguel Domingo	40.903.617	71,29
121	Hidalgo Gaitán, M. Isabel	51.045.513	71,14
122	Martín Hernández, Felisa	5.367.715	71,14
123	Torre Delgado, Antolín	46.029.796	71,14
124	Pujadas Codina, Montserrat	38.492.933	69,86
125	Canseco Martínez, M. Carmen	9.725.657	69,71
126	Sesmero de Agustín, Antonio	6.206.957	69,36
127	Carrillo Balseira, Isidoro Manuel	51.596.439	69,00
128	Fresno Oro, Aida	10.795.747	68,86
129	Sobral Durán, M. Mar	36.120.104	68,64
130	Prada Quesada, M. Carmen	9.365.154	68,43
131	García Fernández, Consuelo	51.342.413	67,68
132	Moro Piñeiro, M. Mercedes	10.842.862	67,57

23021 RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 1999, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria.

Al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 31), el Consejo de Ministros aprobó la oferta de empleo público para 1999, por Real Decre-

to 521/1999, de 26 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 27). En dicha oferta se autoriza la convocatoria de tres plazas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, Especialidad de Administración Tributaria, con el fin de atender a las necesidades de personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Por su parte, el Ministerio de Administraciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 521/1999, de 26 de marzo, ha asignado dos plazas más para el acceso por promoción interna al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria.

Asimismo, el artículo 103.4 apartado segundo, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 28, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, creó la Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, quedando ésta adscrita a la Agencia Tributaria. Del mismo modo el apartado cuarto del mencionado artículo, reconocía la competencia de la Agencia Tributaria para elaborar, convocar y resolver las convocatorias de los cuerpos y especialidades adscritos a la misma.

Al amparo de lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 521/1999, por el que se aprueba la oferta de empleo público, y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, la Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, Especialidad de Administración Tributaria, código 1166, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas por los sistemas de promoción interna y general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a dos plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a tres plazas.

1.1.3 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), tendrán en todo caso preferencia para cubrir los puestos vacantes sobre los aspirantes que no procedan de ese turno.

1.1.4 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas de ingreso citados.

1.1.5 Aquellos aspirantes que reúnan la condición de funcionarios de organismos internacionales habrán de ajustarse a los requisitos y condiciones que, para su acceso en los Cuerpos y Escalas de la Administración del Estado, establece el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, sobre el acceso de funcionarios de nacionalidad española de organismos internacionales a los Cuerpos y Escalas de la Administración del Estado.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), la Ley 23/1988, de 28 de julio, la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril), y el Real Decreto 521/1999, de 26 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 31), además de lo dispuesto en las bases de esta convocatoria.

1.3 Para los aspirantes que participen, por el turno de promoción interna, el proceso selectivo completo constará de las siguientes fases: Fase de concurso, fase de oposición y fase de curso selectivo, con los méritos, pruebas y valoraciones que se detallan en la base 7 de esta convocatoria. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Para los aspirantes que participen en las pruebas, por el sistema general de acceso libre, el proceso selectivo completo constará de las siguientes fases: Fase de oposición y fase de curso selectivo,